

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



EXPTE N° 714-1158-2022.
ES

DECRETO N° **12852** -S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la designación en carácter interino del Dr. Argañaras Carlos Absaión, CUIL N° 24-32859279-3, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4135 modificada por Ley N° 4418 para cumplir funciones de Médico Especialista en Oftalmología en la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 01 de noviembre de 2022 y hasta el llamado a concurso correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 002932-S-2022, de fecha 19 de octubre de 2022, se designó en carácter de interino al profesional de mención, para cumplir funciones de Médico Especialista en Oftalmología en el mencionado nosocomio;

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir, previa transformación presupuestaria del cargo categoría E, vacante dejado por jubilación del agente Ricardo Raul Temkin;

Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6º, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en la Ley N° 6256 y Ley N° 6235;

Que, obra intervención del Sr. Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad al Decreto N° 11377-S/2019;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud y de Contaduría de la Provincia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

C. U. S.
ARTÍCULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2023 - Ley N° 6325, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R6-01-02

"R"

MINISTERIO DE SALUD
"Hospital Pablo Soria"

SUPRIMASE

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
E	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4135,	
modif. Ley N° 4418	
Total.....	1

CREASE

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
A	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4135	
modif. Ley N° 4418	
Total.....	1

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



C. U. S.
Esc. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud



12852

CDE. A DECRETO N°

S.-

ARTÍCULO 2º: Téngase por designado en carácter de interino al Dr. Argañaras Carlos Absalón, CUIL N° 24-32859279-3, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modificada por Ley N° 4418 para cumplir funciones de Médico Especialista en Oftalmología en la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 01 de noviembre de 2022 y hasta el llamado a concurso correspondiente.-

ARTÍCULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325 que a continuación se indican:

EJERCICIO 2023

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria.-

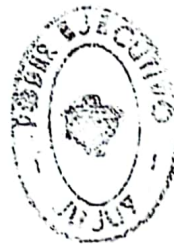
EJERCICIOS ANTERIORES

Deuda Publica Provincial "3-10-15-01-26-0: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Publica.-

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.RN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

C.RN. CARLOS ALBERTO SADRÉ
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



Dr. CLAUDIA GISELA HUAY
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy